



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



Congreso de la Ciudad de México, a 21 de junio 2023

MDLPR/IIL/030/2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E .**

II LEGISLATURA

Por este medio solicito a usted se sustituya la proposición con punto de acuerdo con numeral 38 del orden del día de la Sesión Ordinaria de hoy 21 de junio del año en curso, de quien suscribe, por la que se presenta a continuación:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES LOCAL, LLEVEN A CABO UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN LA CALLE ORIENTE 255 ENTRE AVENIDA FERROCARRIL DE RÍO FRÍO Y CALLE SUR 20, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIP. LOURDES PAZ

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E .

La que suscribe **Diputada María de Lourdes Paz Reyes**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES LOCAL, LLEVEN A CABO UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN LA CALLE ORIENTE 255 ENTRE AVENIDA FERROCARRIL DE RÍO FRÍO Y CALLE SUR 20, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, EN LA ALCALDÍA IZTACALCO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En todo Estado Democrático de Derecho, el derecho a la seguridad ciudadana no es más que el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a las y los ciudadanos para el libre ejercicio de todos los demás derechos. Por lo que la seguridad representa un derecho humano, que resulta una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida de las personas.

La búsqueda de la seguridad implica disminuir los niveles de vulnerabilidad de las personas frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar, por tanto, la seguridad ciudadana es un tema que requiere especial atención, por ello casi todas las plataformas políticas han sentado sus bases y sus proyectos políticos en este importante tema. Siendo



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA

éste un rubro que tiene sus bases fundamentales desde los inicios de la existencia del hombre; desde entonces se consideraba a la seguridad como una condición inherente a la vida del ser humano, un privilegio como elemento fundamental para su desarrollo físico y social, a decir de la Revista Regional de Derechos Humanos.

En su informe *“Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina”*, el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) señala que la seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna.

Asimismo, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) señala que *“La seguridad ciudadana es concebida por la Comisión como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito, a la vez que el Estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos directamente comprometidos frente a las mismas. En la práctica, la seguridad ciudadana, desde un enfoque de los derechos humanos, es una condición donde las personas viven libres de la violencia proveniente de actores estatales o no estatales”*.

Por otra parte, en las conferencias *Future of Places I, II y III*, de ONU-Habitat, se abordaron los principios de la Carta de Espacio Público y del Global Public Space Toolkit, pues para los organismos internacionales como estos, el espacio público se considera un concepto humanista en el que se conjugan el respeto a los valores, las sensibilidades y las aspiraciones de las personas, por ello, a través del correcto diseño de los mismos, se mejora el carácter visual y espacial de una ciudad, al tiempo que estimula la interacción social de su comunidad.

Y, a decir de un estudio de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, se denomina espacio público al territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene el derecho de estar y circular con libertad, por ejemplo, los espacios abiertos como las calles, plazas, parques, bibliotecas públicas o centros comunitarios. Por su parte, la vía pública no es más que aquellos espacios públicos que se emplean para la circulación o el desplazamiento de personas, siendo un lugar que por ser público pertenece a toda la población. Por tanto, son parte de la vía pública, las



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



calles, carreteras, caminos, senderos y avenidas que conforman la ciudad.

Muchos espacios públicos son aprovechados por la gente para su beneficio económico y el de sus familias, lo cual da como resultado el bienestar en sentido general de la sociedad que los rodea, convirtiéndose en un círculo virtuoso de crecimiento y desarrollo local, de compromiso comunitario y de resiliencia. Sin embargo, para lograrlo se requiere del vínculo y una labor coordinada de organización en conjunto con los gobiernos locales y las respectivas demarcaciones territoriales, a efecto de que sean plenamente seguros, productivos y eficaces.

3

En este sentido, la Revista Alcaldes de México, el 97.2 por ciento de la población en México identifica algún tipo de problema en su ciudad, siendo el alumbrado público el segundo más recurrente, en un 58.5 por ciento, según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Estos datos señalan una correlación entre la percepción de inseguridad y el alumbrado público insuficiente, principalmente en calles y avenidas cercanas al hogar, parques y cajeros automáticos localizados en la vía pública. La iluminación en vialidades y espacios públicos es una medida indispensable de seguridad, que se utiliza tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos.

Lo anterior, sobre todo, en el caso de la violencia contra las mujeres, pues la misma tiene una estrecha relación con el espacio público y las condiciones en las que éstos se encuentran. A decir del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la violencia en el espacio público incluye comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violaciones sexuales y hasta homicidios, con diversos costos y, consecuencias personales y sociales. La violencia contra la mujer inhibe gravemente su capacidad para disfrutar de sus derechos y libertades en un plano de igualdad con los hombres; dichos actos de violencia no son accidentales, sino que es resultado de una discriminación arraigada y muchas veces no percibida; por lo que el Estado tiene la obligación de abordar y solucionar dicha problemática.

Las cifras otorgadas por el INMUJRES señalan que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en cualquier espacio público, como el cajero automático (86.9%), el banco (78.2%), el transporte público (75%) y en la calle (74.6%), situación que las lleva a que limiten



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

su movilidad y se vean obligadas a cambiar sus rutas de manera seguida, a que disminuyan o eviten actividades laborales, educativas, sociales o de entretenimiento, a que se vean obligadas a cambiar su vestimenta con el fin de protegerse de la inseguridad, entre muchas otras acciones. Asimismo, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización, y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (INEGI, 2019), las mujeres sufren el 91.8% del hostigamiento sexual (manoseo, exhibicionismo e intento de violación) y 82.5% del delito de violación, actos que principalmente ocurren en la calle (42.7%) y en el transporte público (32.2%).

4

CONSIDERANDOS

1.- En este orden de ideas, el Gobierno de la Ciudad de México implementó el Programa “Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura” en el año 2019; este es un programa que tiene el objetivo de contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y generar una identidad visual positiva a través de diversos tipos de intervenciones artísticas, a través del cual se incentiva la participación ciudadana al involucrar a comunidades y barrios en la promoción de la paz, la convivencia y la inclusión social, aplicando de manera transversal la perspectiva de género; pues nos queda claro que si nuestras niñas y mujeres capitalinas pueden transitar seguras por las calles, eso nos garantiza seguridad para todas y todos.

2.- El Programa “Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura”, lo realiza la Secretaría de Obras y Servicios local, misma que señala que, a fin de que se mejoren las calles y zonas de la Ciudad consideradas de alto riesgo y para contar con espacios públicos libres de violencia para las niñas y mujeres, se llevan a cabo acciones y mejoras que van desde incrementar la iluminación y la infraestructura urbana para volver las calles más seguras, hasta la instalación de cámaras de vigilancia, altavoces y botones de auxilio conectados al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), quien atiende situaciones en tiempo real y envía autoridades, patrullas, ambulancias o bomberos cuando se considera necesario.

Los Senderos Seguros ofrecen condiciones para que las mujeres y las niñas caminen libres y seguras por esta capital, con acciones de iluminación, adecuación y mejoramiento en la



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



infraestructura de las calles y camellones, lo que coadyuva al incremento de la seguridad en el espacio público y a la garantía del derecho de las personas a una vida libre de violencia.

La presidenta del INMUJERES mencionó que *“80% de las mujeres en México no se sienten seguras caminando por las calles. Ese es el gran desafío que tenemos en México y en muchas partes del mundo. Por eso, lo que estamos haciendo es una alianza muy profunda entre el Gobierno de México, –el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador– con los estados, en este caso con la Ciudad de México, las alcaldías y los municipios, para, realmente trabajar para prevenir las violencias para cambiar esta situación de inseguridad”*.

5

3.- Hay que señalar que en esta Ciudad se han llevado a cabo en las 16 Alcaldías, del 2019 al 2022, 431 Senderos Seguros, que representan 710 kilómetros, a través de los cuales se ha logrado reducir los delitos contra las mujeres en espacios públicos y en la vía pública; y para este año 2023, se estima que se implementen 210 kilómetros más.

Y, de manera particular en la Alcaldía Iztacalco, a decir del Gobierno de la Ciudad de México, se ha concluido la construcción e instalación de Senderos Seguros en la Colonia Agrícola Oriental; en Carlos Zapata Vela, INFONAVIT Iztacalco y Ampliación Ramos Millán; en Granjas México y Bramadero Ramos Millán; en el CETRAM Coyuya; en Los Picos de Iztacalco I A y Los Picos de Iztacalco II A; en Coyuya, Barrio de los Reyes, Tlazintla y Granjas México; en Moderna, San Pedro Iztacalco, Iztaccihuatl, Villa de Cortés, Nativitas, Reforma Iztaccihuatl Norte, Reforma Iztaccihuatl Sur y Militar Marte.

4.- Iztacalco es una de las 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México, localizándose en la parte centro-suroriente de la ciudad, y a pesar de ser la demarcación con menor extensión territorial de nuestra capital, con 23.3. kilómetros cuadrados, cuenta con una población cercana a los 400 mil habitantes, donde el 52.9% son mujeres y 47.1% hombres.

En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana correspondiente al primer trimestre del presente año, publicada por el INEGI, se muestra que esta Alcaldía tiene un 70.1% de percepción social sobre inseguridad pública, registrándose un incremento en relación al mes de diciembre del 2022, cuando era de 69.8%. Me queda claro que se ha realizado un gran esfuerzo con la implementación de la estrategia de prevención social del delito y la articulación



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



de la ciudadanía con los cuerpos policiales, y dentro de las acciones llevadas a cabo, se han implementado 13 Corredores Escolares Seguros.

5.- No obstante a lo anterior, debemos seguir velando por darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 Ciudad Segura, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México:

6

“B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”

Además, al artículo 4 fracciones de la I a la V, de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que a la letra dice:

“Artículo 4. Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:

- I. La prevención social de las violencias y del delito;*
 - II. La atención a las personas;*
 - III. La transparencia en sus procedimientos y actuaciones;*
 - IV. La garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades; y*
 - V. La convivencia pacífica entre todas las personas, y*
- ...”*

De igual forma, a lo establecido en el artículo 38 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

“Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;

...

III. Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, la normativa para la sistematización, planeación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de obra necesarios para la recuperación de espacios públicos, incluyendo medidas de mitigación y equipamiento urbano;...

Así como a lo que señalan los artículos 20 fracción X y 58 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:

“Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

X. Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local;”

“Artículo 58. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en las siguientes materias: Gobierno y régimen interior, Movilidad, servicios públicos, vía pública y espacios públicos, y Seguridad ciudadana y protección civil.”



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



6.- En este sentido, a través de la presente Proposición con Punto de Acuerdo se pretende que se instale un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura”, en la calle Oriente 255 entre Avenida Ferrocarril de Río Frío y Calle Sur 20, Colonia Agrícola Oriental, en la Alcaldía Iztacalco; ya que en esta zona existen diversas escuelas y centros sociales de relevancia para dicha demarcación, como:

- Escuela Secundaria Técnica No. 55 “Benito Juárez”, ubicada en calle Oriente 259;
- Faro Cultural y Recreativo “Iztacalco”, ubicado en calle Oriente 255;
- Estación del Metrobús “Leyes de Reforma”, ubicado en la Av. Canal de Tezontle;
- PILARES “Fernanda Campa”, ubicado en calle Sur 28;
- Banco del Bienestar de calle Sur 28, y
- Centro Social de calle Sur 20

7.- Es por lo anteriormente expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en la calle Oriente 255 entre Avenida Ferrocarril de Río Frío y Calle Sur 20, Colonia Agrícola Oriental, en la Alcaldía Iztacalco.

RESOLUTIVO

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES LOCAL, LLEVEN A CABO UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN LA CALLE ORIENTE 255 ENTRE AVENIDA FERROCARRIL DE RÍO FRÍO Y CALLE SUR 20, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

9

DIP. LOURDES PAZ

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Título	Sustitución de PDA Dip Lourdes Paz
Nombre de archivo	OFICIO DE S... juniol.pdf and 1 other
Id. del documento	dc6a90599e31703d7fec8e4dc8a27ab972832971
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



06 / 21 / 2023
17:19:53 UTC

Enviado para firmar a María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) and FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



06 / 21 / 2023
17:20:00 UTC

Visto por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



06 / 21 / 2023
17:20:25 UTC

Firmado por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



INCOMPLETO

06 / 21 / 2023
17:20:25 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.